

Zaragoza, 1 de agosto de 2022
Circular nº 41-CONT/518/22

Asunto: CNC – Oficina Auxiliar. Recordatorio. Solvencia financiera

Desde la Oficina Auxiliar del Contratista de CNC, nos recuerdan que los contratistas clasificados que deben **cumplir** con la obligación legal de **declarar** sobre los elementos que integran su **SOLVENCIA FINANCIERA antes del día 1 de Septiembre próximo.**

Una vez presentadas sus Cuentas al Registro Mercantil (o al que en su caso corresponda) deben formular y enviar Declaración Responsable sobre su contenido a la Junta Consultiva antes de la fecha mencionada.

No hacerlo en plazo acarrea importantes consecuencias, como la **suspensión de las clasificaciones**, y la **incoación de un expediente de revisión de oficio.**

Para más información pueden visitar la página web de la Junta Consultiva (<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Contratacion/Junta%20Consultiva%20de%20Contratacion%20Administrativa/Paginas/SolvenciaEconomicaFinanciera.aspx>) o ponerse en contacto con la Oficina Auxiliar.